

Consejo Nacional
de la Cultura y
las Artes

GGG/BBT/PTV

**AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DEL CONVENIO
DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS CON ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA, CORRESPONDIENTE AL
PROGRAMA DE RED CULTURA.**

EXENTA Nº 959

VALPARAÍSO, 15 DIC. 2016

VISTO:

Estos antecedentes; Convenio de Transferencia suscrito con I. Municipalidad de Quillota, su Resolución Exenta aprobatoria número 1116 de 2015 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Certificado de Ejecución Total de proyecto con fecha 13 de diciembre de 2016 emitido por la Directora Regional.

CONSIDERANDO

Que, conforme lo dispuesto por los artículos 1º, 2º inciso segundo y 16º de la Ley 19.891, el Consejo, es un Servicio Público descentralizado y territorialmente desconcentrado a través de los Consejos Regionales de la Cultura y las Artes, que en el cumplimiento de sus funciones y en el ejercicio de sus atribuciones deberá observar como principio básico la búsqueda de un desarrollo cultural armónico y equitativo entre las regiones, provincias y comunas del país.

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículos 18º y 19º de la referida Ley corresponderá a los Consejos Regionales cumplir las funciones del Consejo Nacional en el ámbito regional, y a el/la Director(a) Regional como integrante de los mismos administrar y representar al Servicio a nivel regional.

Que, de acuerdo con lo preceptuado en el numeral 6) del artículo 3º de la misma Ley, el Consejo detenta, dentro de sus funciones, la de fomentar el desarrollo de capacidades de gestión cultural en los ámbitos internacional, nacional, regional y local.

Que, en la Política Cultural 2011-2016, enunciada por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, se plantean 14 objetivos que guiarán los planes, programas y acciones a desarrollar en el ámbito de la cultura por el siguiente lustro, proponiendo en su objetivo número 8 "Generar acceso a una oferta artístico-cultural", y en su objetivo número 10 "Potenciar y promover el rol de los agentes culturales en la creación y difusión de las artes y la cultura", lo que hace necesario fortalecer la integración del fomento a la producción artística y cultural, su distribución por la infraestructura cultural existente y el acceso a ella por parte de la ciudadanía.

Que, para satisfacer las necesidades antes señaladas, este Consejo ha implementado el programa Red Cultura, entre cuyas actividades se encuentra cofinanciar, a través de concurso, proyectos de municipalidades, corporaciones y/o fundaciones municipales y corporaciones y/o fundaciones culturales de interés público, que incluyan programación del Catálogo de Programación Artística del Consejo Nacional de Cultura y las Artes.

Que en ese contexto El consejo ha decidido celebrar convenio de colaboración y transferencia de recursos con la Ilustre Municipalidad de Quillota, para la realización de la actividad denominada Jornadas de socialización de Plan de Gestión Centro Cultural Leopoldo Silva Reynoard.

Que, por lo anteriormente expuesto, se celebró entre este Consejo y dicho postulante un Convenio de traspaso de recursos con fecha 10 de diciembre de 2015, para el cofinanciamiento de la propuesta de programación "Jornadas de socialización de Plan de Gestión Centro Cultural Leopoldo Silva Reynoard".

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto suscrito por esta Dirección Regional, la propuesta de programación antes individualizada se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y las rendiciones de cuentas, por la coordinadora del Área de Ciudadanía y Cultura y por el Encargado de la Revisión Financiera, ambos funcionarios de esta Dirección Regional, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto para este Consejo, que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total de proyecto señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado y archivar sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.981 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la ley N° 20.798, que aprueba el Presupuesto del Sector Público, año 2015; en la Resolución con Toma de Razón N° 268, de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades en funcionarios que indica y deroga artículo segundo de la resolución 106, de 2011, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Resolución Exenta N° 1116 de 2015, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que aprueba convenio de transferencia de recursos celebrado con fecha 10 de diciembre de 2015, entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes Región de Valparaíso e Ilustre Municipalidad de La Calera; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; **dicto la siguiente:**

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito del **Certificado de Ejecución Total** suscrito por esta Directora Regional, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto correspondiente al programa de Cofinanciamiento de Programación Artística, en el marco de Red Cultura:

Nº	TITULO	ENTIDAD RESPONSABLE	FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
1	Jornadas de socialización de Plan de Gestión Centro Cultural Leopoldo Silva Reynoard	Ilustre Municipalidad de Quillota	13 de diciembre de 2016

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptese por esta Dirección Regional, a través, del Coordinador del área de Administración las medidas pertinentes a objeto de eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Archívese la Carpeta del Proyecto individualizado en el Artículo Primero en esta Dirección Regional.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por esta Dirección Regional, lo resuelto en esta resolución, al responsable del Convenio individualizado en el artículo primero por carta certificada de conformidad a lo establecido en la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado. La notificación debe efectuarse en el domicilio que consta en la distribución de del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, con la tipología "Cierre de Proyecto" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



NÉLIDA POZO KUDO
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE VALPARAÍSO

Distribución

Ciudadanía y Cultura, Red Cultura, CRCA
Administración y Finanzas, CRCA
Archivo Regional,
Suscriptor del convenio.



CERTIFICADO DE EJECUCIÓN TOTAL

NÉLIDA POZO KUDO, Directora Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Valparaíso, certifica que:

La **Ilustre Municipalidad de Quillota** responsable del proyecto titulado "**Jornadas de Socialización Plan de Gestión Centro Cultural "Leopoldo Silva Reynoard"**", que recibe aportes en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos y Ejecución de Actividades del programa Red Cultura, Cofinanciamiento 2015, ejecutó completamente el proyecto, como consta en los informes de aprobación de actividades y financieros, por lo que se le otorga el siguiente Certificado de Ejecución Total, dando por finalizada la iniciativa.

Valparaíso, 13 de Diciembre de 2016

A blue ink signature is written above the initials "CCR/MRP".

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE INFORME FINAL FINANCIERO

NÉLIDA POZO KUDO, Directora Regional de Valparaíso, certifica que:

I. **Municipalidad de Quillota**, [REDACTED] responsable del Proyecto titulado "**Jornadas de Socialización Plan de Gestión Centro Cultural "Leopoldo Silva Reynoard"**", correspondiente al Programa Red Cultura en el marco del componente de Planificación Cultural Participativa, convocatoria 2015, entregó el Informe Final de la rendición financiera del **41.51%** de los recursos asignados, correspondientes a la cuota N° 1, por un monto de **\$2.283.040.-** conforme al ítem presupuestario del proyecto, los que fueron revisados y se encuentran aprobados para los efectos legales y administrativos. ✓

Se deja constancia que el responsable reintegró un saldo de **\$3.216.960.-** mediante depósito en cuenta corriente N° 23509126089 del CNCA en el BancoEstado. ✓

El informe de rendición financiera de la cuota revisada y lo reintegrado, corresponde a **\$5.500.000.**, lo que representa el 100% del informe final y a la última cuota pagada, por lo tanto, procede al cierre total del proyecto. ✓



NÉLIDA POZO KUDO
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGION DE VALPARAÍSO



Guillermo Gándara Soto
Jefe de Administración y Finanzas



Paula Torres Valdés
Revisión Financiera

Valparaíso, 13 de Diciembre de 2016.

INFORME FINANCIERO
RED CULTURA 2015
RESUMEN DE LA POSTULACIÓN

Responsable	I. Municipalidad de Quillota
RUT	[REDACTED]
Representante Legal	Luis Mella Gajardo
RUT Representante Legal	[REDACTED]
Folio	[REDACTED]
Nombre del proyecto	Jornadas de Socialización Plan de Gestión Centro Cultural "Leopoldo Silva Reynoard"
Dirección	[REDACTED]
Mail	[REDACTED]
Teléfono	[REDACTED]
Fondo	Red Cultura
Línea	[REDACTED]

Monto Adjudicado	5.500.000
-------------------------	-----------

Aportes	2.357.143
Propios	2.357.143
Terceros	

Honorarios		Operación		Inversion	
Nombre sub-item	Monto Adjudicado(\$)	Nombre sub-item	Monto Adjudicado(\$)	Nombre sub-item	Monto Adjudicado(\$)
Diseño, redacción registro audiovisual y producción	800.000	Difusión: Prensa escrita y radio	3.200.000		
		Difusión : Papelería	750.000		
		Alimentación, coffee break, otros	750.000		

INFORME FINANCIERO

HONORARIOS								
POSTULACIÓN SUB ÍTEM	MONTO ADJUDICADO	INFORME DE AVANCE		INFORME FINAL		TOTAL INFORMES		SALDO PROYECTO
		APROBADO	RECHAZADO	APROBADO	RECHAZADO	APROBADO	RECHAZADO	
Diseño, redaccion registro audiovisual y produc	800.000	0		800.000		800.000	0	0
	0	0		0		0	0	0
TOTALES	800.000	0	0	800.000	0	800.000	0	0

OPERACIÓN								
POSTULACIÓN SUB ÍTEM	MONTO ADJUDICADO	INFORME DE AVANCE		INFORME FINAL		TOTAL INFORMES		SALDO PROYECTO
		APROBADO	RECHAZADO	APROBADO	RECHAZADO	APROBADO	RECHAZADO	
Difusión: Prensa escrita y radio	3.200.000	0		0		0	0	3.200.000
Difusión : Papeleria	750.000	0		733.040		733.040	0	16.960
Alimentación, cofee breack, otros	750.000	0		750.000		750.000	0	0
	0	0		0		0	0	0
TOTALES	4.700.000	0	0	1.483.040	0	1.483.040	0	3.216.960

TOTAL GENERAL	5.500.000	0	0	2.283.040	0	2.283.040	0	3.216.960
----------------------	------------------	----------	----------	------------------	----------	------------------	----------	------------------

